No. GS-2026- 004441 -ESCAR_ / ARLOF-GRUCO 11.6

Facatativá, 01 MAY 2026

Señor
LUIS JAVIER GUERRERO CARO
C.C 3.173.057 expedida en Simijaca (Cundinamarca),
Representante legal MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S
NIT: 900896239-2
Dirección: CRA 20 63 49
Correo: megaobras.sas@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de Oferta proceso (PN ESCAR MIC 033-2026) No. 49-2-10023-2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso (PN ESCAR MIC-033-2026), cuyo objeto es "COMPRA E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LOS ALOJAMIENTOS DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA VIGENCIA 2026.

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
ORDENADOR DEL GASTO	Mayor OMAR OSWARDO GARCIA BELTRAN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.0331.557 de la ciudad de Bogotá
CARGO	DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Proyecto No ESC020 del 29 de abril de 2026
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No 00502 del 05 de marzo de 2026
CONTRATISTA	Nombre: MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S NIT: 900896239-2 Representante legal LUIS JAVIER GUERRERO CARO .173.057 expedida en Simijaca (Cundinamarca), Dirección: CRA 20 63 49 Correo: megaobras.sas@gmail.com Bogotá D.C.

SUPERVISOR DE CONTRATO	La aceptación de oferta estará bajo la supervisión del responsable logístico de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada", o quien supla su cargo durante su ausencia; o quien posteriormente sea designado por el señor ordenador del gasto. Dicho supervisor verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las funciones asignadas en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, así como lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, el Instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010, y la Resolución No. 00090 de 2018, o aquellas normas que los modifiquen o sustituyan. Los supervisores de la aceptación de oferta de las unidades, solicitarán, consolidarán, verificarán y aprobarán las remisiones y darán trámite de la factura electrónica, en los plazos establecidos en el mismo, con su respectivo recibo a satisfacción.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega de la totalidad de los elementos objeto del presente estudio, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación: • Factura comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. • Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). • Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP). • Constancia de recibido a satisfacción firmada por el supervisor de la aceptación de oferta De igual forma el proveedor deberá cargar en las facturas en la plataforma SECOP II. La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma se deberá coordinar con el supervisor o dueño de necesidad para el cargue de la factura, validación y aprobación en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique. El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "*Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones*", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica. **NOMBRE BENEFICIARIO:** MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS SAS **ENTIDAD BANCARIA:** BANCO DE OCCIDENTE

	TIPO DE CUENTA: CORRIENTE **NUMERO DE CUENTA:** 275062107
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6926 del 12/03/2026 recurso 16, por valor de ($29.630.130,07) expedido por el Jefe de Presupuesto de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
VALOR	El valor estimado total de la contratación es de CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($14.760.000,00), moneda legal colombiana, incluido IVA, tasas, contribuciones y demás gravámenes de Ley. así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-002-007-01	ESGAC	PERSIANA 2 EN 1 DOBLE BLACKOUT DE 1.10 X 2.15 MTRS	16	25	$410.000	$10.250.000,00
2	A-02-02-01-002-007-01	ESGAC	PERSIANA 2 EN 1 DOBLE BLACKOUT DE 88 X 1.95 MTRS	16	11	$410.000	$4.510.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$14.760.000,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en la plataforma SECOP II, El CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL-ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", la Garantía única que cubra los siguientes riesgos y cargarla el SECOP II, para su aprobación. Deberá cargarla en la plataforma SECOP II.

MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA
GARANTÍA ÚNICA	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del Valor del Contrato	CONTRATISTA	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
	CALIDAD DEL BIEN	50% del Valor del Contrato	CONTRATISTA	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTAS	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

	MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
	CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL – DECLARATORIA DE CADUCIDAD	20% DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta, será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada". **FORMA DE EJECUCION:** Se ejecutará en forma total en (01) entrega total, de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin superar el plazo de ejecución, ni el presupuesto asignad, debidamente protegidos permitiendo el fácil transporte y con previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta.
LUGAR DE ENTREGA	La entrega e instalación de los elementos objeto del futuro contrato se realizará en las dependencias correspondientes que integran la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada", ubicadas en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol - Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas, en el horario de 07:30 a 11:30 y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles en coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta, previo ingreso al almacén de intendencia de la unidad ordenadora del gasto una vez surtidos los requisitos administrativos, para posterior cargue de los elementos allegados a la Unidad quien requirió la necesidad de los mismos. En caso de que los elementos entregados no sean aprobados para la entrada al almacén, serán devueltos al contratista, quien debe cambiar los mismos con equipos que cumplan con lo contratado, todo el costo de la devolución de los elementos correrá a cargo del contratista. Para la entrega de los elementos el contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operacional establecidos para el ingreso de las instalaciones policiales. Igualmente, debe cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido en el ingreso de las instalaciones policiales.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia de la presente aceptación de la oferta será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al señor Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", adjudicar el proceso (PN ESCAR MIC 033-2026), cuyo objeto es "COMPRA E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LOS ALOJAMIENTOS DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA VIGENCIA 2026", a MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S, NIT 900896239-2, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Mayor **OMAR OSWARDO GARCIA BELTRAN**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" (E)

ELABORADO POR: SI. ALEXANDER GALEANO ZAPATA /ESTRUCTURADORA ESTUDIOS PREVIOS
REVISADO POR: SI. ALEXANDER GALEANO ZAPATA / JEFE GRUPO DE CONTRATOS (E)
REVISADO POR: IJ. EDWIN ALBERTO CRISTANCHO PERALTA /JEFE ASUNTOS JURÍDICOS ESCAR (E)
REVISADO POR: CT. ARLEY ANTONIO DIAZ GONZALEZ / JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (E)
APROBADO POR: MY. JORGE ALFREDO RIAÑO PULIDO / SUBDIRECTOR ESCUELA (E)
Fecha elaboración: 03-05-2026

ARCHIVO: Y:\4.14.4.1.7.5.2 GRUCO\Vigencia 2026\2.1.3.4.2.3.3. CONTRATOS\11. CONTRATOS\11.6. CONTRATOS.docx

Kilómetro 4 Vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas
Facatativá (Cundinamarca)
Teléfonos 6015803879 - IP 19000
escar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Policía Nacional de Colombia - Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y Centro de Instrucción Policial Leticia, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes a comprar, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir con todos.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Los elementos que necesita la entidad deben contar con las especificaciones técnicas y cantidades que se relacionan a continuación.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

La Policía Nacional de Colombia - Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y Centro de Instrucción Policial Leticia, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes a comprar, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir con todos.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Los elementos que necesita la entidad deben contar con las especificaciones técnicas y cantidades que se relacionan a continuación.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	1	CORTINA ENROLLABLES DE 1.10 X 2.15 MTRS, CON SOPORTE 2 EN 1 DOBLE PARA LAS CORTINAS, TELA SCREEN DE APERTURA AL 5 % BLACKOUT 35%, POLIÉSTER 65% PVC CON SISTEMA DE MANDO MANUAL CENEFAS, LATERALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.
	2	CORTINA ENROLLABLES DE 1.10 X 2.15 MTRS, CON SOPORTE 2 EN 1 DOBLE PARA LAS CORTINAS, TELA SCREEN DE APERTURA AL 5 % BLACKOUT 35%, POLIÉSTER 65% PVC CON SISTEMA DE MANDO MANUAL CENEFAS, LATERALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: El oferente interesado en presentar oferta, debe manifestar con una X en el presente cuadro, su manifestación voluntaria de aceptación o no cumplimiento a las especificaciones técnicas adicionales establecidas a continuación y deberá ser firmado por el representante legal, el no diligenciamiento de cumple o no cumple será causal de rechazo. De igual manera, deberá en su oferta, anexar cada una de las certificaciones solicitadas **POR**

No.	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
1	**Experiencia del Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio:** Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y/o certificaciones expedidas por terceros de procesos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, con empresas públicas

	o privadas, mínima una (01) máximo dos (02) entre los años (2023, 2024 o 2025) cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado, dichas certificaciones deben tener concepto favorable **(excelente o bueno)** de la recepción de los contratos y contendrá como mínimo la siguiente información: La certificación debe contener como mínimo: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de iniciación del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato expresado en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato • Certificación suscrita por quién la expida • Certificación del servicio (bueno, regular, malo u otro que estime quien expida la certificación) • Dirección y número telefónico del contratante Nota: Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar, copia de las facturas legales de los correspondientes contratos.
2	La firma contratista deberá certificar por escrito que cuenta con medios de transporte permanentes, para la entrega de los elementos adquiridos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y Centro de Instrucción Policial Leticia.
3	La firma contratista se compromete a entregar los elementos adquiridos de acuerdo a lo estipulado en el Anexo No 1 del presente proceso.
4	La firma contratista debe contar con la disponibilidad permanente y de cubrimiento total de todos los elementos solicitados en el presente proceso y que son el objeto central del futuro contrato.
5	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono fijo, teléfono celular, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.
6	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El Contratista debe certificar por escrito en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, conservación, distribución y traslado de los elementos objeto de la presente contratación antes, durante y hasta la recepción por parte de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Así mismo deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la entrega del pedido al supervisor del contrato; los costos que impliquen la contratación de empleados y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.
7	El oferente deberá certificar por escrito el **CAMBIO Y/O REPOSICIÓN** de los elementos que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", presenten daños o afectaciones de fabricación, el proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y Centro de Instrucción Policial Leticia, en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.

8	**PRECIOS:** El Contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
9	**GARANTÍAS**: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros por legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y Centro de Instrucción Policial Leticia o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en el SECOP II, para su aprobación, para lo cual la deberá cargarla previamente a la plataforma en mención.
10	El oferente deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016: "DECLARACIÓN DECONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIONCONTRATISTAS O TERCEROS" sin realizarle modificación estructural al mismo, el cual se encontrará adjunto en plataforma del SECOP II.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA		
No.	**CUMPLIMIENTO**	**DOCUMENTO SOPORTE**
11	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes	Pantallazo RUIA
12	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia a los (artículos 79 y 80), la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas ambientales vigentes aplicables a la producción, comercialización y entrega de material de artículos textiles.	Comunicación oficial del compromiso firmada por el oferente
13	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional	Comunicación oficial del compromiso firmada por el oferente
14	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales	Comunicación oficial del compromiso firmada por el oferente
15	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato	Formato diligenciado

Nota: Todas y cada una de las especificaciones técnicas son excluyentes, es decir el incumplimiento de los parámetros elimina la oferta.

ITEM	CONDICIONES A CUMPLIR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
16	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.
17	El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato.
18	El contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia a la implementación y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y lo solicitado por el supervisor del contrato de acuerdo a los riesgos y peligros evidenciados en las actividades y tareas que se van a desarrollar durante la ejecución del contrato.
19	El contratista se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y al lugar donde se van a ejecutar las tareas y actividades establecidas en el contrato, garantizando así que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación estén afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Si las actividades se desarrollan al interior de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y Centro de Instrucción Policial Leticia se debe aportar a nivel de riesgo cinco, teniendo en cuenta que son instalaciones militares, que se encuentran catalogadas en riesgo cinco, es importante tener en cuenta que el riesgo por peligro público está latente de forma continua al interior de las instalaciones por ende la importancia de cotizar en este nivel de riesgo.
20	El contratista se compromete a Contar con los elementos de protección personal necesarios, para lo cual el contratista asumirá su costo y garantizará el uso continuo y permanente de los mismos, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada cualquier incidente informar al supervisor contrato.

Atentamente,

Mayor **OMAR OSWARDO GARCIA BELTRAN**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" (E)

ELABORADO POR: SI. ALEXANDER GALEANO ZAPATA /ESTRUCTURADORA ESTUDIOS PREVIOS
REVISADO POR: SI. ALEXANDER GALEANO ZAPATA / JEFE GRUPO DE CONTRATOS (E)
REVISADO POR: IJ. EDWIN ALBERTO CRISTANCHO PERALTA /JEFE ASUNTOS JURÍDICOS ESCAR (E)
REVISADO POR: CT. ARLEY ANTONIO DIAZ GONZALEZ / JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (E)
APROBADO POR: MY. JORGE ALFREDO RIAÑO PULIDO / SUBDIRECTOR ESCUELA (E)
Fecha elaboración: 03-05-2026

ARCHIVO: Y:\4.14.4.1.7.5.2 GRUCO\Vigencia 2026\2.1.3.4.2.3.3. CONTRATOS\11. CONTRATOS\11.6. CONTRATOS.docx

Kilómetro 4 Vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas
Facatativá (Cundinamarca)
Teléfonos 6015803879 - IP 19000
escar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co